Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos

ANEXO XVIII

BAREMO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DE VIVEROS DE EMPRESAS 4.0

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las solicitudes presentadas a las convocatorias de ayudas para el desarrollo de proyectos de Viveros de Empresas 4.0 se realizará conforme a los criterios de ponderación establecidos en las correspondientes bases de la convocatoria y de acuerdo con el baremo recogido en el presente anexo.

La puntuación máxima que podrá obtener cada solicitud será de 100 puntos, distribuidos conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
1. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	20
2. PLAN DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30
3. RESPUESTA A UNA DEMANDA DEL SECTOR EMPRESARIAL	25
4. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD	20
5. NUEVA BAUHAUS EUROPEA Y RETO DEMOGRÁFICO	2,5
6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL	2,5
TOTAL	**100**

2. SISTEMA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

La valoración de cada subcriterio se realizará mediante un sistema de puntuación binaria para cada elemento de valoración, de acuerdo con la puntuación específica asignada en el baremo.

> **Cumple:** se otorgará la totalidad de los puntos establecidos para el elemento cuando su cumplimiento quede suficientemente acreditado mediante la documentación presentada.
>
> **No cumple:** se otorgarán 0 puntos cuando el elemento no se encuentre acreditado o la documentación aportada resulte insuficiente.

No se admitirán puntuaciones intermedias dentro de un mismo elemento de valoración ni se puntuarán afirmaciones genéricas que no estén debidamente justificadas.

La puntuación de cada subcriterio será el resultado de sumar los puntos correspondientes a los elementos acreditados, sin superar la puntuación máxima establecida para dicho subcriterio.

Este sistema será aplicable a todos los elementos de valoración, con independencia de que tengan asignados 0,5,1,2 u otra puntuación expresamente prevista en el baremo.

3. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO 1. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS — MÁXIMO 20 PUNTOS

La valoración de este criterio se realizará atendiendo a la identificación, justificación y adecuación de las iniciativas, colaboraciones, servicios y recursos existentes en el ámbito territorial de actuación de cada proyecto.

1.1. Identificación de iniciativas existentes — máximo 10 puntos

Se valorará el conocimiento de los recursos empresariales existentes en el territorio y su complementariedad con el nuevo vivero, sin exigir que exista una colaboración formal.

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
1.1.1	Identificación de iniciativas existentes y entidades responsables. Identifica iniciativas, programas viveros, centros tecnológicos u otros servicios de apoyo empresarial existente en el ámbito territorial de actuación, indicando su denominación y localización.	3
1.1.2	Análisis de los servicios existentes. Describe los principales servicios que ofrecen dichas iniciativas, identificando cuáles están relacionados con el emprendimiento, la innovación o la transformación digital.	3
1.1.3	Relación con el nuevo Vivero 4.0. Identifica los servicios o necesidades empresariales que no están suficientemente cubiertos por las iniciativas existentes y explica cómo la oferta del nuevo vivero contribuirá a complementar o mejorar los servicios disponibles en el territorio.	4

1.2. Colaboraciones acreditadas — máximo 10 puntos

Se valorarán las actuaciones que se desarrollarán conjuntamente con otras entidades y los compromisos concretos asumidos.

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
1.2.1	Finalidad de las colaboraciones. Explica qué necesidades del proyecto se pretenden cubrir mediante la colaboración con entidades externas y qué beneficios concretos aportarán al vivero o a sus empresas usuarias.	2
1.2.2	Definición de actividades conjuntas. Describe las actuaciones concretas que se desarrollarán con las entidades colaboradoras, como formación, asesoramiento, transferencia tecnológica, mentorización o apoyo empresarial, identificando la participación prevista de cada entidad.	3
1.2.3	Se otorgarán 5 puntos cuando la entidad acredite, mediante al menos dos convenios, acuerdos, protocolos, cartas de compromiso firmadas u otro documento equivalente, la colaboración con entidades externas que contemple aportaciones concretas de recursos, conocimientos especializados, instalaciones o servicios para el desarrollo del vivero. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.	5

CRITERIO 2. PLAN DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL — MÁXIMO 30 PUNTOS

2.1. Diagnóstico inicial — máximo 5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.1.1	Previsión del diagnóstico inicial. Contempla expresamente la realización de un diagnóstico individual de las empresas que accedan a los servicios de transformación digital del vivero, previo a la definición de sus actuaciones de mejora. Identifica los aspectos que serán analizados, incluyendo al menos dos ámbitos relacionados con la transformación digital, como procesos empresariales, herramientas tecnológicas, comercio electrónico, marketing digital, automatización o ciberseguridad.	3
2.1.2	Metodología de evaluación. Describe las fases del diagnóstico, indicando cómo se recogerá la información de las empresas, cómo se analizarán sus necesidades y cómo se identificarán las oportunidades de mejora. Identifica los instrumentos que se utilizarán, tales como cuestionarios, entrevistas estructuradas, matrices de madurez digital, herramientas de autoevaluación u otros medios equivalentes, describiendo su aplicación.	2

2.2. Catálogo de servicios — máximo 5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.2.1	Identificación de servicios. Presenta una relación de servicios específicos de transformación digital que ofrecerá el vivero, como asesoramiento tecnológico, comercio electrónico, automatización, inteligencia artificial, marketing digital, ciberseguridad u otros relacionados con los objetivos del proyecto.	2
2.2.2	Contenido de los servicios. Describe las actividades concretas que se desarrollarán en cada servicio, especificando su finalidad y las necesidades empresariales que pretende atender.	2
2.2.3	Resultados previstos. Define los resultados o entregables que podrán obtener las empresas usuarias, tales como diagnósticos tecnológicos, planes de digitalización, implantación de herramientas, prototipos, soluciones digitales o documentos de asesoramiento.	1

2.3. Plan individualizado — máximo 5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.3.1	Elaboración de planes individualizados. Prevé la elaboración de un plan de mejora de la competitividad o transformación digital específico para cada empresa participante en el programa de acompañamiento individualizado.	2

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.3.2	Adaptación a las necesidades detectadas. Establece que las actuaciones del plan se definirán a partir de los resultados del diagnóstico inicial, identificando las necesidades empresariales que se pretenden resolver.	2
2.3.3	Definición de actuaciones y plazos. Contempla que cada plan incluya actuaciones concretas de mejora y una programación temporal para su ejecución.	1

2.4. Equipamiento funcional — máximo 5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.4.1	Identificación del equipamiento. Presenta una relación de posible lista de equipamiento, software, licencias, herramientas tecnológicas o instalaciones especializadas previstas para el desarrollo de los servicios del vivero, diferenciando los recursos existentes de las nuevas adquisiciones.	2
2.4.2	Vinculación con los servicios. Relaciona el equipamiento y las herramientas tecnológicas con actividades concretas del vivero, explicando su utilidad para la transformación digital de las empresas usuarias.	3

2.5. Formación y asesoramiento — máximo 5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.5.1	Identificación de actividades. Presenta una relación de actividades concretas de formación, asesoramiento o acompañamiento en transformación digital, diferenciando los tipos de servicios previstos.	2
2.5.2	Programación temporal. Presenta un calendario o planificación por fases que permita conocer cuándo se desarrollarán las actividades y cómo se distribuirán durante el periodo de ejecución del proyecto. Indica el número de acciones previstas y su duración o intensidad, expresada en horas de formación, asesoramiento o acompañamiento, según corresponda.	3

2.6. Seguimiento de resultados — máximo 5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.6.1	Definición de indicadores. Identifica indicadores concretos para medir los resultados de las actuaciones de transformación digital, como empresas atendidas, diagnósticos realizados, planes ejecutados, tecnologías implantadas o mejoras digitales alcanzadas.	2

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
2.6.2	Procedimiento de seguimiento. Define la periodicidad con la que se revisarán los resultados y los responsables de recopilar, analizar y actualizar la información.	2
2.6.3	Identifica los documentos, registros o instrumentos que permitirán acreditar los resultados y contempla una evaluación de las mejoras alcanzadas por las empresas participantes.	1

CRITERIO 3. RESPUESTA A UNA DEMANDA DEL SECTOR EMPRESARIAL — MÁXIMO 25 PUNTOS

3.1. Radiografía empresarial — máximo 10 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
3.1.1	Delimitación territorial. Identifica el ámbito geográfico de influencia del vivero, especificando los municipios, comarcas o áreas empresariales a los que se dirigirán sus servicios.	2
3.1.2	Cuantificación del tejido empresarial. Aporta información sobre el número de empresas existentes en el territorio de actuación, utilizando datos estadísticos, registros empresariales o estudios sectoriales identificables	3
3.1.3	Caracterización de las empresas. Describe las características de las empresas potencialmente destinatarias, considerando al menos aspectos como tamaño, actividad, grado de digitalización o perfil empresarial.	3
3.1.4	Fuentes de información. Identifica las fuentes utilizadas para elaborar el análisis, indicando el organismo o entidad de procedencia y el periodo al que corresponden los datos.	2

3.2. Necesidades identificadas — máximo 5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
3.2.1	Identificación de necesidades. Identifica necesidades concretas relacionadas con la digitalización, innovación o mejora de la competitividad de las empresas del territorio.	2
3.2.2	Justificación de las necesidades. Aporta datos estadísticos, estudios, encuestas, entrevistas u otras fuentes identificables que respalden las necesidades señaladas.	2
3.2.3	Priorización de necesidades. Identifica cuáles son las principales necesidades que pretende atender el vivero y explica los motivos de dicha priorización.	1

3.3. Demanda cuantificada — máximo 10 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
3.3.1	Estimación de empresas usuarias (5 punto). Se otorgará 5 puntos cuando el proyecto contemple atender a un número de empresas igual o superior en un 20 % al objetivo mínimo de empresas establecido en la convocatoria, siempre que dicha previsión esté cuantificada, justificada y resulte coherente con los recursos y servicios previstos. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.	5
3.3.2	Distribución temporal. Presenta una previsión de empresas o usuarios atendidos por anualidades o fases de ejecución, permitiendo conocer la evolución esperada de la demanda.	5

CRITERIO 4. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD — MÁXIMO 20 PUNTOS

4.1. Presupuesto justificativo — máximo 10 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
4.1.1	Desglose por actuaciones. Presenta un presupuesto diferenciado por las principales actuaciones del proyecto, como obras, equipamiento, servicios tecnológicos, formación o asesoramiento, según corresponda.	10

4.2. Financiación y sostenibilidad de la infraestructura — máximo 10 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
4.2.1	Identificación de fuentes de financiación. Se otorgarán 5 puntos cuando la entidad identifique y cuantifique las fuentes de financiación previstas para la ejecución del vivero, diferenciando la ayuda FEDER, los recursos propios y, en su caso, otras aportaciones económicas, y justificando su correspondencia con el presupuesto total de la operación. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos.	5
4.2.2	Aportación externa formalizada. Acredita mediante al menos un convenio o acuerdo formalizado con entidad externa una aportación concreta económica, material, técnica o de servicios destinada a creación, puesta en marcha, mantenimiento o sostenibilidad de la infraestructura. No basta una carta de apoyo genérica. No se puntuará aquí la misma aportación ya valorada como actuación conjunta en el 1.2 sin una contribución específica a la infraestructura.	5

CRITERIO 5. NUEVA BAUHAUS EUROPEA Y RETO DEMOGRÁFICO — MÁXIMO 2,5 PUNTOS

5.1. Nueva Bauhaus Europea — máximo 1,5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
5.1.1	Integración de los valores de la Nueva Bauhaus Europea. Identifica actuaciones concretas del proyecto vinculadas a la sostenibilidad ambiental, la calidad estética o funcional de los espacios y la inclusión o accesibilidad, explicando cómo se aplicarán al vivero.	1,5

5.2. Reto demográfico — máximo 1 punto

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
5.2.1	Actuaciones de respuesta al reto demográfico. Contempla medidas concretas relacionadas con las necesidades identificadas, como apoyo al emprendimiento en zonas rurales, captación o retención de talento, acceso a servicios empresariales o impulso de nuevas actividades económicas, estableciendo objetivos verificables.	1

CRITERIO 6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL — MÁXIMO 2,5 PUNTOS

6.1. EMAS implantado o en tramitación — máximo 2,5 puntos

Código	Elemento objetivo que comprobar	Puntos
6.1.1	Inscripción EMAS o equivalente vigente o expediente formal de registro efectivamente iniciado, acreditado documentalmente.	2,5